

Localidad	Nombre del Instituto Nacional de Bachillerato	Módulo	Localidad	Nombre del Instituto Nacional de Bachillerato	Módulo
Toledo			Galdácano	De Galdácano	I
Toledo	«Blas Piñar A.»	IV	Guecho	De Guecho	II
Madridejos	De Madridejos	I	Guernica	De Guernica	II
Mora de Toledo	«Luis Hidalgo»	I	Mungüía	De Mungüía	I
Quintanar de la Orden	De Quintanar de la Orden	I	Ondárroa	De Ondárroa	I
Talavera de la Reina			Plencia	De Plencia	I
Torrijos	«P. J. Mariana»	IV	Portugalete	De Portugalete	II
Villacañas	«A. de Covarrubias»	I	San Salvador del V.	De San Salvador del Valle	I
	De Villacañas	I	Santurce	De Santurce	III
			Sestao	De Sestao	I
			Valmaseda	De Valmaseda	I
			Yurre	De Yurre	M. T.
Valencia			Zamora		
Valencia	«San Vicente Ferrer»	V	Zamora	«Claudio Moyano»	III
Valencia	«Cid Campeador»	V	Zamora	«Maria de Molina»	IV
Valencia	«M. Benlliure»	V	Benavente	De Benavente	II
Valencia	«Luis Vives»	IV	Toro	«Cardenal Tavera»	I
Valencia	«Sorolla»	IV			
Valencia	«Juan de Garay»	IV	Zaragoza		
Valencia	«Isabel de Villena»	II	Zaragoza	«R. Pignatelli»	V
Valencia	«F. de San Luis», femenino.	II	Zaragoza	«Miguel Servet»	IV
Valencia	«F. de San Luis», masculino.	I	Zaragoza	«Goya»	V
Albaida	«José Segrelles»	I	Zaragoza	Número 3, femenino	I
Alicira	«J. Maria Parra»	II	Zaragoza	Número 2, masculino	I
Alicira	«Rey Don Jaime»	II	Alagón	De Alagón	M. T.
Algemesí	De Algemesí	I	Borja	De Borja	M. T.
Canals	Mixto	M. T.	Calatayud	«M. Primo de Rivera»	I
Carcagente	De Carcagente	I	Cariñena	De Cariñena	M. T.
Carlet	«Eduardo Primo»	I	Caspe	De Caspe	M. T.
Catarroja	De Catarroja	I	Ejea de los Caballeros	De Ejea de los Caballeros	I
Cullera	«San Vicente Ferrer»	I	Tarazona	«Jesús Rubio»	M. T.
Gandía	«F. Franco»	III			
Gandía	«Ausias March»	II	Ceuta		
Játiva	«José de Rivera»	III	Ceuta	Masculino	II
Liria	De Liria	I	Ceuta	Femenino	II
Manises	«J. R. Botet»	II			
Oliva	«Gregorio Mayans»	I	Melilla		
Onteniente	De Onteniente	I	Melilla	De Melilla	M. T.
Paterna	De Paterna	I	Melilla	«Leopoldo Queipo»	III
Requena	De Requena	I	Instituto Nacional de Educación a Distancia.—Madrid		
Sagunto	De Sagunto	IV			V
Silla	De Silla	I	Institutos Nacionales de Bachillerato en el extranjero		
Sueca	De Sueca	I	Localidad	Nombre del Instituto Nacional de Bachillerato	Módulo
Tabernes de V.	De Tabernes de Valdigna	I	Andorra	De Andorra	I
Torrente	De Torrente	II	Casablanca	De Casablanca	I
Utiel	De Utiel	M. T.	Guinea-Bata	De Guinea-Bata	I
			Guinea-Rey Malabo	De Guinea-Rey Malabo	I
			Lisboa	De Lisboa	I
			París	De París	II
			Roma	De Roma	I
			Tánger	De Tánger	I
			Tetuán	De Tetuán	I
Valladolid					
Valladolid	«Núñez de Arce»	V			
Valladolid	«Zorrilla»	IV			
Valladolid	«Leopoldo Cano»	III			
Valladolid	«Ferrari»	II			
Valladolid-Portillo	De Portillo	I			
Medina del Campo	«Emperador Carlos»	I			
Tordesillas	«J. I de Castilla»	I			
Villalón Campos	«Jorge Guillén»	I			
Vizcaya					
Bilbao	Femenino-Bilbao	V			
Bilbao	De Recaldeberri	IV			
Bilbao	Masculino	III			
Bilbao	Experimental	I			
Bilbao-Churidinaga	Masculino	III			
Bilbao-Churidinaga	Femenino	III			
Abanto y C.	De Abanto y Ciérvana	I			
Baracaldo	«Antonio Trueba»	IV			
Basauri	De Basauri	III			
Bermeo	De Bermeo	I			
Durango	«F. J. Zumárraga»	II			

MINISTERIO DE INDUSTRIA

24169

ORDEN de 29 de octubre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 925/73, promovido por «Compañía Elida Gibbs, G.m.b.H.», contra resolución de este Ministerio de 3 de marzo de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso - administrativo número 925/73, interpuesto por «Compañía Elida Gibbs, G. m. b. H.», contra resolución de este Ministerio de 3 de marzo de 1972, se ha dictado con fecha 18 de junio de 1973 por la Audiencia

Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de la Compañía "Elida Gibbs, G. m. b. H.", contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, denegatorio de la inscripción de la marca internacional "Elidelo", número trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres, para distinguir productos de la clase tercera del Nomenclátor, por estar esta resolución ajustada a derecho; sin declaración especial de costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

24170 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1419-75/130, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cooperativa Mollonesa de Fluido Eléctrico», con domicilio en Molló, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Cooperativa Mollonesa de Fluido Eléctrico» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «La Ginestera», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de A. T. a E. T. «El Poste»

Final de la misma: En la E. T. «La Ginestera».

Término municipal a que afecta: Molló.

Tensión en KV.: 3

Tipo de línea Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,055.

Conductores: Aluminio-acero de 29,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hormigón, con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo interior, con transformador de 160 KVA., a 3/0,220-0,125 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.201-D.

24171 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 415-76/133, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Francisco Ferroni Durán, con domicilio en calle Francisco Roger, 9, Gerona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Francisco Ferroni Durán» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Granollers II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a E. T. «Granollers I.»

Final de la misma: En la E. T. «Granollers II.»

Término municipal a que afecta: San Aniol de Finestras y San Martín de Llèmana.

Tensión en KV.: 10.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,157.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo interior, con transformador de 50 KVA., a 10/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 8 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.473-C.

24172 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 448-76/208 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de E. N. H. E. R., con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa E. N. H. E. R. la instalación de la línea de A. T. a E. T. 8.221, «José Busquets Aymerich», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 55 de la línea S. Hilario-Vall Clara, propiedad de FECSA.

Final de la misma: En la E. T. número 8.221, «José Busquets Aymerich».

Término municipal a que afecta: S. Hilario Sacalm.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,051.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 10 KVA. a 25/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 25 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.903-C.

24173 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 377-76/205 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de E. N. H. E. R., con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos